

Rama Judicial Del Poder Público Jurisdiccional De  
Lo Contencioso Administrativo Del Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ELECTRONICO ORAL No. 020  
TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-33-000-2021-00132-00	NRD	DINA LUCILA MARTINEZ SARMIENTO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG- OTROS	29-04-2021	ADMITE DEMANDA	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
2	08-001-23-33-000-2018-00932-00	NRD	COLPENSIONES	LUCILA BOHORQUEZ AVILA	29-04-2021	NO REPONER AUTO CALENDARIO 27 DE ENERO DEL 2021	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
3	08-001-33-33-014-2018-00268-01	NRD	CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S	DEIP DE BARRANQUILLA	29-04-2021	ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
4	08-001-23-33-000-2019-00099-00	NE	LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ Y OTRA	LA NACIÓN- PROCURADURÍA GENERAL-EFRAPIN MÚNERA	29-04-2021	ORDENA PRESENTACIÓN ESCRITO ALEGATOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 AM

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.